

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7326** *TUPPERWARE PORTUGAL, ARTIGOS DOMÉSTICOS,  
UNIPESSOAL, LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
TUPPERWARE ESPAÑA, S.A.U.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión Transfronteriza Intracomunitaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, aplicable por remisión de los artículos 55 y 66 de la misma ley, se hace público que el Socio Único de Tupperware (Portugal) – Artigos Domésticos, Unipessoal, Limitada (Sociedad Absorbente) y el Accionista Único de Tupperware España, S.A.U. (Sociedad Absorbida), han aprobado con fecha 20 de septiembre de 2018, la fusión transfronteriza de las citadas sociedades mediante la absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad Absorbente, y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, en los términos y condiciones que se indican en el Proyecto Común de Fusión Transfronteriza, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3.250, folio 99, Sección 8, Hoja M-55303, Inscripción 56.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las Sociedades participantes en la fusión transfronteriza. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales, de oponerse a la fusión transfronteriza en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión transfronteriza. Los acreedores podrán obtener, sin gastos, en el domicilio social de cualquiera de las entidades intervinientes en la fusión, información exhaustiva sobre las condiciones del ejercicio de sus derechos.

Madrid, 20 de septiembre de 2018.- El Secretario no Consejero de la Sociedad Absorbida, Pedro Manotas Cabeza.- El Administrador de la Sociedad Absorbente, Thomas Kevin Pauly.

ID: A180056467-1